

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

956. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. HAMZA BOUACHRA Y D^a. HALIMA KAYCHOUGH, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 38 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000038 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0009005

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MERCADONA, MINISTERIO FISCAL

Contra: HAMZA BOUACHRA, HALIMA KAYCHOUH

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil , por el presente se notifica la sentencia condenatoria dictada en su contra, a HAMZA BOUACHRA, nac. Marruecos en f. 19.04.1999, h. Hakim y Halima , así como a HALIMA KAYCHOUGH, nac. Farkhana (Marruecos) en f. 10.03.1975, h. Tahar y Fátima, sentencia cuyo fallo es:

Que debo condenar y condeno a D^a Halima Kaychouh y D. Hamza Bouchara como autores criminalmente responsables de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, cada uno a la pena de 2 meses de multa a razón de 6 euros diarios (360 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa, así como al pago de las costas del proceso.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra él la cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y a fin de que ambos condenados en ignorado paradero, puedan conocer dicha condena y ejercer, en su caso, los recursos que entiendan que les corresponden contra la misma, se expide y firma el presente que se publicará en el Boletín Oficial de esta Ciudad Autónoma y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo de emplazamiento para recurso.

En MELILLA a 31 de octubre de 2019.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA